Magdaly Peña I.P.S.A. 98.417

Fijado para el dia Perechos Arancelarios

Yo, NERIO MARTIN ROJAS, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nº V-13.587.277, actuando en mi condición de Director de la Sociedad Mercantil: DIVERSIONES PALO ALTO, C.A. Registro de imbrmación Fiscal Nº J-30405983-3, con domicilio fiscal: Calle Principal de Palo Alto CC Palo Alto Nivel Piso 1, Local 30, 31, 32, Urbanización El Ingenio, inscrita ante el Parroquia Guatire, Municipio Zamora, del Estado Miranda, Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y del Estado Miranda en fecha 14/01/1997, bajo el Nº 54; Tomo 12-A-SGDO, posterior modificación inscritas ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y del Estado Miranda en fecha: 11/04/1997, bajo el Nº 45, Tomo 176-A-SGDO; Modificaciones inscritas por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Miranda en fechas: 22/11/2000, bajo el Nº -5-, Tomo -261-A-SGDO; 05/04/2005, bajo el Nº -56, Tomo -42-A-SGDO; 16/01/2007, bajo el Nº -4-, Tomo -5-A-SGDO; 18/10/2013, baio el Nº -8, Tomo -95-A-SGDO. Debidamente facultado para este acto, por medio del presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, aumento de los mismos, bienes, haberes, valores o títulos, pagos del acto o negocio jurídico de actividades hípicas, son provenientes de actividades de legitimo carácter mercantil, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren productos de las actividades o acciones ilícitas, contempladas en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 17 de la Resolución Nº 150, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.697, del 16 de poio de 2011, de las NORMAS PARA LA PREVENCION, CONTROL Y FISOALIZACION DE LAS OPERACIONES DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y

REGISTRALES Y NOTARIALES DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE

JFI A Se hacen dos (2) eiemplares de un mismo tenor v a un solo efecto.

EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO APLICABLES EN LAS OFICINAS